III Premio de Investigación en Medicina de Familia SALVADOR TRANCHE





# **BASES**

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a través de su Sección de Investigación, convoca el III PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA SALVADOR TRANCHE a la tesis doctoral realizada y al artículo científico publicado de mayor interés para la Medicina de Familia, conforme a las siguientes bases:



# 1. DOTACIÓN

La dotación de la ayuda será de 9.000 euros brutos (6.000 euros a la tesis y 3.000 euros al artículo premiado). Este importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento.



## 2. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todas las personas que sean profesionales en activo de la salud dentro del ámbito de la Medicina Familiar y Comunitaria y estén asociadas a la semFYC.



## **3. TEMA**

El tema deberá estar relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y desarrollarse en el ámbito de la Medicina de Familia.



# 4. CONDICIONES

#### 4.1 Condiciones de la tesis

 La tesis presentada deberá haber sido realizada en cualquiera de los ámbitos de la actividad profesional como especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

- La persona autora de la tesis debe ser socia de la semFYC.
- La tesis debe haber sido defendida en una universidad pública o privada del territorio nacional.
- Período de lectura y aprobación de la tesis: deberá haber sido defendida y aprobada en fechas comprendidas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- Ningún trabajo podrá recibir dos premios en la convocatoria actual, por lo que, en caso de coincidencia, se seleccionará únicamente en una de las categorías.

#### 4.2 Condiciones del artículo

- La publicación presentada ha de ser un trabajo de investigación original (deberá tener la tipología de artículo original) y haber sido realizada en cualquiera de los ámbitos de la actividad profesional como especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Este extremo tendrá que constar en el artículo.
- La persona que aparezca como primera firmante del artículo debe ser socia de la semFYC.
- Período de publicación del artículo: el artículo deberá haber sido publicado en cualquier revista científica indexada en fechas comprendidas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- El artículo podrá haber sido publicado en cualquier tipo de soporte y en cualquiera de las lenguas españolas o en inglés.
- Un mismo autor o autora solo podrá figurar como primer autor o primera autora en un artículo enviado.
- Ningún trabajo podrá recibir dos premios en la convocatoria actual, por lo que, en caso de coincidencia, se seleccionará únicamente en una de las categorías.



# 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

#### **PRESENTACIÓN**

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud cumplimentando el **formulario electrónico** y enviar posteriormente toda la documentación relativa al proyecto a la Secretaría Científica de la semFYC.

La documentación solo se aceptará en formato electrónico y se remitirá mediante un correo electrónico a **secretariacientifica@semfyc.es** 

#### **DOCUMENTACIÓN**

- 1. Carta de presentación de la persona candidata.
  - Para la convocatoria de artículos se deberá indicar en la carta el cuartil de la publicación del mismo y el número de personas firmantes que están asociadas a la semFYC.
- Currículum normalizado en formato FECYT (https://cvn.fecyt.es).
- 3. En el caso de la tesis se debe enviar:
  - Memoria del proyecto de la tesis doctoral, que incluya los siguientes apartados:
    - Resumen estructurado (máximo 250 palabras). Objetivos, material y métodos (diseño, ámbito, sujetos, intervenciones, variables, limitaciones), aplicabilidad de los resultados y aspectos éticos-legales
  - Ejemplar en formato PDF.
  - Certificado de aprobación del Comité de Ética (CEI/ CEIC/CEIm) correspondiente.
  - Documento acreditativo de su lectura y aprobación emitido por la facultad correspondiente, incluyendo la fecha.
- 4. En el caso del artículo científico se debe enviar:
  - Copia del trabajo original en formato PDF.



## 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para el envío de las solicitudes y la documentación necesaria finalizará el 19 de mayo de 2024.



## 7. EVALUACIÓN

La evaluación de las tesis doctorales y artículos se hará a través de la Sección de Investigación de la semFYC.

### 7.1. Evaluación de la tesis doctoral

La evaluación de cada tesis se llevará a cabo según los siguientes criterios:

- Originalidad. El tema es original y la investigación al respecto es relevante por no existir conocimiento consolidado al respecto.
- Metodología. La hipótesis y los objetivos están bien planteados y el método propuesto está correctamente diseñado para este fin.

- Relevancia en la Medicina de Familia. El resultado de la investigación propuesta es importante para la Medicina de Familia.
- Aplicabilidad y viabilidad para la Medicina de Familia.
  El proyecto es viable con los métodos y los medios propuestos.

Se evaluará positivamente que la dirección y/o codirección de la tesis doctoral sea llevada a cabo por un o una especialista en Medicina de Familia de la semFYC.

#### 7.2. Evaluación del artículo científico

La evaluación de cada artículo de investigación se realizará según los siguientes criterios:

- · Relevancia científica del tema.
- · Grado de relación con la Medicina de Familia.
- · Calidad metodológica.
- Aplicabilidad y relevancia para la Medicina de Familia.
- Factor de impacto de la revista en la que el artículo ha sido publicado (consultar Journal Citation Reports [JCR]).

Se valorará positivamente que al menos el 50% de quienes lo firman sean personas asociadas de la semFYC.



# 8. RESOLUCIÓN

- 8.1. La resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se hará durante la entrega de premios del XLIV Congreso de la semFYC en Barcelona, del 14 al 16 de noviembre de 2024.
- **8.2.** Dicha resolución será publicada durante los días posteriores al Congreso en la página web de la semFYC (www.semfyc.es).
- **8.3.** La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, se estimase que los artículos o tesis presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.
- 8.4. Las decisiones del jurado serán inapelables.



## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- **9.1.** La participación en la convocatoria de estas ayudas implica la íntegra aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.
- **9.2.** El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.
- **9.3.** La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la semFYC de incorporación futura a su plantilla.



